



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

412/04

Salta, 18 NOV 2004

Expediente N° 12.319/03

VISTO:

El artículo 2º de la Resolución C.D. N° 102/04 mediante el cual modifica el artículo 3º de la Resolución C.D 441/03, en donde se designa a los Miembros del Jurado que entenderán en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura: "Introducción a la Enfermería de Salud Pública" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Docencia a fs. 37 informa a los Miembros del Jurado, la fecha programada para la Constitución del Jurado.

Que la Lic. María del Valle Correa Rojas, se excusa de formar parte del Jurado, debido que para la fecha propuesta de Constitución de Jurado, viaja a la ciudad de Rosario a recibir el Título de Post-Grado "Master en Administración de Servicios", asimismo en lo que resta del corriente año se encontrará trabajando en su Tesis Doctoral.

Que en consecuencia y de acuerdo a lo que establece el artículo 26º del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Resolución del Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias), corresponde sustituir a la docente.

Que es necesario emitir el acto administrativo.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la sustitución de la Lic. María del Valle Correa Rojas, como Miembro Titular del Jurado, que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura: "Introducción a la Enfermería de Salud Pública" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, por la Lic. Mónica Couceiro de Cadena.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, docente interesada, Consejo Directivo, postulantes aceptadas, Miembros del Jurado y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia -, de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud